



Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

2014SPIN0007
ORDIZIAKO UDALA
P2008200D

AYUNTAMIENTO DE ORDIZIA

Por Decreto de Alcaldía nº 581 de fecha 8 de julio de 2014 se acordó lo siguiente:

1. Aprobar la convocatoria y bases reguladoras para la creación de una bolsa de trabajo para cubrir necesidades de carácter temporal que a futuro puedan surgir en las plazas de Administrativo del Ayuntamiento.

Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Donostia-San Sebastián, a tenor de lo establecido en los art. 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el art. 109.c) de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo, y previo al Recurso Contencioso-Administrativo señalado en el párrafo anterior, se podrá interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la publicación.

Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 4/1999 de 13 de enero, anteriormente señalada, y sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare/n oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Ordizia, a 9 de julio de 2014

EL ALCALDE

Fdo.: Igor Eguren Izagirre